



Resolución de Decanato **386 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos y traslado del Vicedecano de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Mg. Sergio ESCALANTE, por participar del Acto de Colación de la Facultad Regional Oran - Expte. N° 416/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
20/10/2025

VISTO

La nota presentada por el Vicedecano de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Mg. Sergio ESCALANTE, el día 8 de octubre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el reconocimiento de gastos por viáticos y traslado a la ciudad de Oran para participar del Acto de Colación de la Facultad Regional Oran, que se lleva a cabo el día 8 de octubre de 2.025.

Que el viaje se realizó en vehículo particular por lo que se reconoce el gasto de combustible por el valor de los pasajes por el tramo Tartagal-Oran-Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

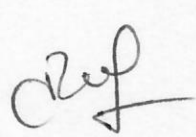
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$105.000,00), abonados al Vicedecano de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Mg. Sergio ESCALANTE, DNI N° 21.792.097, en concepto de liquidación de dos (2) bloques de viáticos, a razón de \$37.500,00 cada bloque, más la suma de \$30.000,00 correspondiente al reconocimiento de gastos de combustible para vehículo particular tramo Tartagal-Oran-Tartagal, por haber participado del Acto de Colación de la Facultad Regional Oran, que se llevó a cabo el día 8 de octubre de 2.025..

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.2 Viáticos: PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00); y 3.7.9 Otros n.e.p.: PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSION Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.